UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 900 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 24 DIC. 2013

Visto el Memorando N° 304-2013-UNSCH-OGA-ORP, de la Oficina de Remuneraciones sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 877-2013-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 877-2013-UNSCH-R de fecha 13 de diciembre de 2013; se autorizó, con carácter excepcional, el otorgamiento de una retribución económica al personal que participó en el Concurso de Admisión 2014-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto total ascendente a Trescientos Treinta y Dos Mil Ciento Veintitrés con 00/100 Nuevos Soles (S/.332,123.00); la misma que fue emitida en base a la documentación remitida por la Oficina General de Admisión y tomando en cuenta la Certificación Presupuestal emitida por la Oficina de Presupuesto;

Que, mediante Memorando N° 304-2013-UNSCH-OGA-ORP, la Oficina de Remuneraciones solicita la rectificación de Resolución Rectoral N° 877-2013-UNSCH-R, observando que existen inconsistencias respecto al presupuesto asignado para el pago del personal que laboró en el Proceso de Admisión 2014 y la relación nominal de beneficiarios, y además por existir errores en cuanto a los apellidos de algunos beneficiarios;

Que, en la documentación que obra en autos, se halla adjuntada la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001718, por el monto ascendente a Trescientos Treinta y Tres Mil Doscientos Trece con 00/100 Nuevos Soles; por lo que, es necesario emitir el acto administrativo de acuerdo a lo previsto por el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33° literal f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR la Resolución Rectoral N° 877-2013-UNSCH-R de fecha 13 de diciembre de 2013, en el extremo de los artículos 1° y 2°, referido al monto total de la retribución económica, la relación nominal de algunos beneficiarios y la certificación presupuestal, de acuerdo al siguiente detalle:

DEBE DECIR:

"...

Artículo 1°.- AUTORIZAR, con carácter excepcional, el otorgamiento de una retribución económica al personal que participó en el Concurso de Admisión 2014-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto total ascendente a TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRECE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 333,213.00), conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 900 -2013-UNSCH-R

RELACIÓN NOMINAL DE ALGUNOS BENEFICIARIOS

Debe decir:

N°	FUNCION Y /O RESPONSABILIDAD	MONTO (S/.) 2.1. 1.1. 2 99	MONTO (S/.) 2.1. 1.5. 2 99
...			
96.	YANGALI GUERRA, Floro Nivardo		600.00
...			
183.	ESTRADA CÁRDENAS, José Ernesto		600.00
...			
195.	QUISE MISAICO, Hernán Pedro		600.00
...			
236.	ALLAUCCA PAUCAR, Adrián		600.00

..."

Artículo 2°.- DEJAR subsistentes los demás artículos de la Resolución Rectoral N° 877-2013-UNSCH-R de fecha 13 de diciembre de 2013.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

GFZ/mjsl